



Corredores Viales
Sociedad Anónima

Circular

Número:

Referencia: Circular Aclaratoria N° 1 - Licitación Pública Nacional de Etapa Única N° 48/2022 - EX-2022-00091856-CVSA-SC#CVSA.

CIRCULAR ACLARATORIA N° 1

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE ETAPA ÚNICA N° 48/2022

Obra: "Pavimentación Ramas de Distribuidor Paraje El Ombú - Ruta Nacional N°9 -

Km. 270.00 Departamento de Rosario / Provincia de Santa Fe - Tramo VI"

Expediente Electrónico N° EX-2022-00091856-CVSA-SC#CVSA

Se emite la presente para conocimiento de todos los interesados, en atención a lo indicado por la Gerencia de Obras en su Memorandum N° ME-2022-00155705-CVSA-GO#CVSA:

Consulta N°1: *"...Analizando la documentación relacionada al proceso licitatorio indicado, vemos que no se encuentran los planos de "Perfiles Tipo", indicados en la Memoria Descriptiva (Art. 3.2 Diseño Estructural), ni tampoco las planialtimetrías. Por otro lado, vemos algunas inconsistencias en los cálculos de la Planilla de la Propuesta. Solicitamos subir los planos faltantes y verificar los cálculos oficiales..."*

Respuesta N°1: Cabe destacar que si bien en la Documentación Licitatoria no se encuentran los planos de Perfiles Tipo enunciados en el Art. 3.2 "Diseño Estructural", los mencionados perfiles quedan claramente definidos en el detalle de capas estructurales previstos como referencia. Respecto a las planialtimetrías, las mismas deberán ser confeccionadas por la empresa adjudicataria al momento de la realización del Proyecto Ejecutivo Definitivo, en tanto se deberán cotizar los ítems contemplados en el Anexo B "Planilla de Propuesta".

Consulta N°2: *"...El abovedamiento de colectoras, ¿en qué ancho debe hacerse? ¿Hay algún perfil tipo de obra o perfil tipo de estructura del pavimento? En la memoria descriptiva ítem 3.2 se menciona sub-base de suelo estabilizado con cal, sin embargo, en la planilla de cantidades está el ítem sub-base granular. ¿Cuál de las dos es la correcta? ¿De ser la segunda, hay requerimientos de resistencia? La planilla de cantidades indica 2000m de barandas a colocar, sin embargo estas no se ven dibujadas en ningún lugar del plano. ¿Es correcta esa cantidad, y dónde irían ubicadas?"*

Respuesta N°2: El abovedamiento de colectoras deberá realizarse en un ancho de 6 (SEIS) metros. El perfil tipo de estructura se encuentra detallado en el Art. 3.2 “Diseño Estructural” donde quedan definidos las capas estructurales previstas como referencia. El tipo de sub-base a ejecutar deberá tratarse de suelo estabilizado con cal, habiendo incurrido en un error al momento de la denominación en la planilla de cantidades. Respecto al Ítem N°6 “Baranda Metálica de Defensa”, el mismo no deberá ser contemplado al momento de elaboración del Proyecto Ejecutivo habiendo incurrido en un error al incorporarlo en los documentos licitatorios. En consecuencia, no deberá ser cotizado en la Planilla de Propuesta. Asimismo, y se deberá omitir cualquier documentación referente al mismo incluida en la compulsión licitatoria.

Consulta N°3: *“Dentro de los alcances indicados en el pliego de especificaciones técnicas particulares, Ítem 1. PROYECTO EJECUTIVO, se pide “...la documentación completa del proyecto de iluminación con la cual se va a construir la obra”. No hay en la documentación licitatoria, ítems o planos que hagan referencia a obras de iluminación. Consultamos concretamente si el Proyecto Ejecutivo debe contemplar todas las obras de iluminación, y en caso afirmativo, con qué ítems se van a pagar dichas obras.”*

Respuesta N°3: La presente obra no contempla tareas o trabajos de iluminación debiendo omitir cualquier documentación que haga referencia a las mismas.